

RESOLUCION N° 23942

El expediente CO-0062-01788776-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente tiene por objeto otorgar una autorización por vía de excepción para cerramiento de espacios sobre acera en el inmueble ubicado en calle Balcarce N° 2.008, siendo utilizado para el desarrollo de la actividad gastronómica.

Que, no encuadra en las disposiciones de los artículos 3° y 4° de la Ordenanza N° 8.714, vigente oportunamente y que fuere derogada.

Que, no cumplimenta con lo dispuesto en el artículo 65° del Código de Habitabilidad.

Que, no obstante ello, el local es significativo por la impronta de su actividad y trayectoria en el rubro, enclavado en un sector de la ciudad que en los últimos años ha experimentado un crecimiento de significancia en el rubro, conformando un polo de esparcimiento con estilo barrial, enmarcado en la historia urbana y arquitectónica de Candiotti Sur.

Que, la estructura de cerramiento no impacta urbanísticamente en la fachada del local.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar, por vía de excepción, a la Brasería Ovidio, a mantener el cerramiento de espacios sobre acera existente, en el inmueble ubicado en calle Balcarce N° 2.008 - Manzana N° 3420 - Parcela N° 293 - Padrón N° 67767 - Distrito C2, por el plazo que dure la actividad que se desarrolla actualmente en el local.

Art. 2°: Garantícese la libre circulación y condiciones de accesibilidad, eliminándose cualquier tipo de obstáculo físico que imposibilite o afecte el normal tránsito peatonal por la vereda del establecimiento.

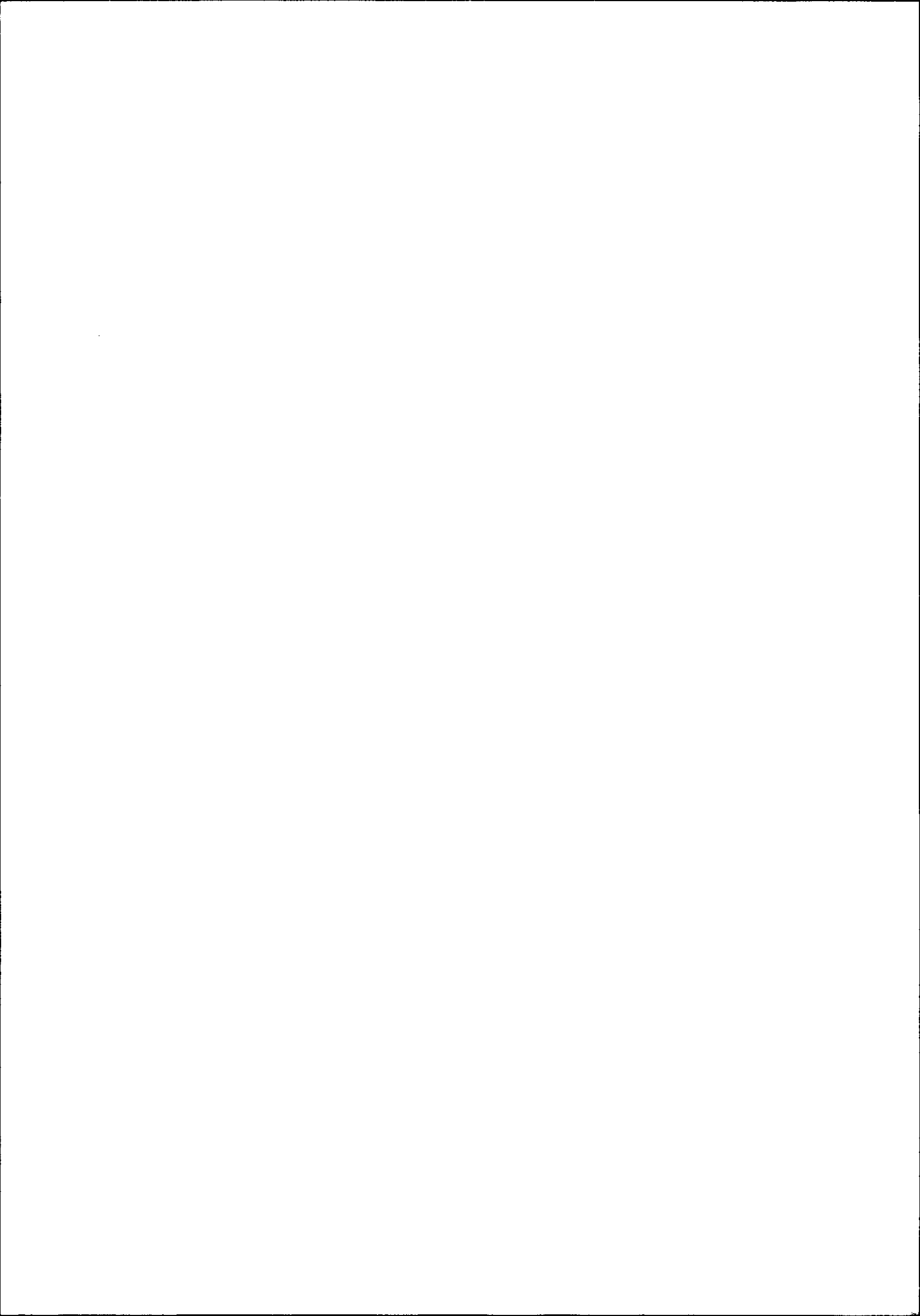
MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDINO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Año 2023 - 450° Aniversario de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
150° Aniversario del Honorable Concejo Municipal - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz





MUNICIPALIDAD DE LA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL FE
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

04 OCT 2023

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL




RESOLUCION Nº 23942

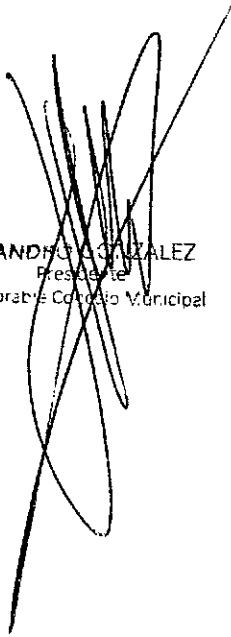
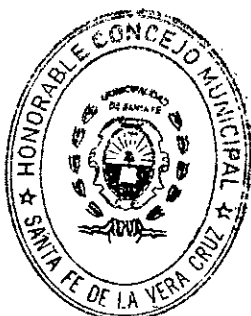
Art. 3º: En caso que el titular de la actividad, realice modificaciones al todo, las mismas deberán ajustarse a la normativa vigente

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2023.-



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRI GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01788776-1 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: tauta
FECHA: 26.10.2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL